



RESOLUCIÓN CS N° 501 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 15 de NOVIEMBRE de 2024

Expediente N° 14.134/21

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución FI N° 255-CD-2024**, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad Ingeniería aprueba el **RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**, correspondiente al Plan de Estudio 2023, de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se basa en la propuesta realizada por la Comisión de adecuación Curricular de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que a fojas 137 obra intervención por parte de la Sra. Jefa de Diagnóstico y Evaluación de Secretaría Académica de esta Universidad.

Que el Artículo 117, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que: “es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación”.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc. 8) primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, “es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades”.

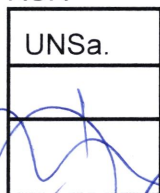
POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 317/2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Especial del 14 de noviembre de 2024)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la **Resolución FI N° 255-CD-2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería**, aprobatoria del **RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**, correspondiente al Plan de Estudio 2023, de la Carrera de **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA**, cuyo texto obra como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Facultad de Ingeniería y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



CORIA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gr. NICOLÁS A. TINAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

“2024-30 años de la Consagración de la Autonomía
Universidad y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

ANEXO

RÉGIMEN CORRELATIVIDADES

PLAN DE ESTUDIOS 2023

INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

Se establece el siguiente esquema de correlatividades entre las asignaturas del Plan de Estudios 2023 de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

COD.	ASIGNATURA	AÑO	CUATR.	CORRELATIVAS
1	Álgebra Lineal y Geometría Analítica	1º	I	Sin correlativas
2	Análisis Matemático I	1º	I	Sin correlativas
3	Sistemas de Representación	1º	I	Sin correlativas
4	Física I	1º	II	1, 2
5	Química General	1º	II	2
6	Informática	1º	II	1
7	Análisis Matemático II	2º	I	4
8	Física II	2º	I	4
9	Probabilidad y Estadística	2º	I	1, 2
10	Estabilidad y Resistencia de Materiales	2º	I	3, 4, 6, 43
11	Electrotecnia I	2º	II	5, 7, 8
12	Matemática Aplicada	2º	II	6, 7
13	Termodinámica	2º	II	4, 5
14	Sistemas de Representación Aplicada	2º	II	3, 6
15	Mecánica	3º	I	10, 12
16	Mecánica de los Fluidos	3º	I	10, 12, 13
17	Electrotecnia II	3º	I	9, 11
18	Electrónica Analógica	3º	I	11,12



RESOLUCIÓN CS N° 501 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

*"2024-30 años de la Consagración de la Autonomía
Universidad y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

COD.	ASIGNATURA	AÑO	CUATR.	CORRELATIVAS
19	Máquinas Eléctricas	3°	II	17
20	Mecanismos y Elementos de Máquinas	3°	II	14, 15
21	Elementos y Equipos Eléctricos	3°	II	17, 18
22	Electrónica Digital	3°	II	17, 18
23	Mediciones Eléctricas	4°	I	21, 22
24	Materiales	4°	I	5, 15
25	Electrónica Industrial	4°	I	19, 22
26	Máquinas Térmicas e Hidráulicas	4°	I	16, 20
27	Instalaciones Eléctricas	4°	II	23, 25
28	Tecnología Mecánica	4°	II	20, 24
29	Cálculo Estructural	4°	II	24
30	Instrumentación y Control Automático	4°	II	23, 25
31	Centrales Eléctricas	5°	I	26, 27
32	Derecho para Ingenieros	5°	I	26, 27
33	Instalaciones Electromecánicas y Servicios Auxiliares	5°	I	26, 27, 30
34	Gestión Ambiental	5°	I	19, 26
35	Optativa I	5°	I	de acuerdo a la asignatura elegida
36	Higiene y Seguridad Industrial	5°	II	27, 34
37	Economía y Organización Industrial	5°	II	26, 32
38	Gestión de Mantenimiento	5°	II	33
39	Líneas Eléctricas	5°	II	31
40	Optativa II	5°	II	de acuerdo a la asignatura elegida



RESOLUCIÓN CS N° 501 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

*“2024-30 años de la Consagración de la Autonomía
Universidad y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

COD.	ASIGNATURA	AÑO	CUATR.	CORRELATIVAS
REQUISITOS CURRICULARES				
41	Inglés I			2° año aprobado
42	Inglés II			41
43	Ingeniería y Sociedad			1,2
44	Práctica Profesional Supervisada			3° año y cuatro asignaturas de 4° año aprobadas
45	Proyecto Final Integrador	5°		Inscripción: 4° año aprobado Defensa: 5 año y requisitos curriculares aprobados.

COD.	ASIGNATURAS OPTATIVAS	AÑO	CUATR.	CORRELATIVAS
46	Energía Solar Fotovoltaica	5°	I/II	27, 30
47	Energía Eólica	5°	I/II	27, 30
48	Servomecanismos	5°	I/II	20, 30
49	Motores de Combustión Interna	5°	I/II	26
50	Diseño de Máquinas	5°	I/II	20, 28
51	Transmisión de Calor	5°	I/II	26
52	Gestión de la Calidad	5°	II	30
53	Dinámica de Fluidos Computacional	5°	II	26
54	Diseño Electromecánico	5°	II	33
55	Método de Elementos Finitos	5°	I/II	29
56	Estadística Experimental	5°	II	24

ep/

COFA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA